



CHACRAS DE CORIA, 20 de julio de 2020.

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY: 0001574/2020, en el cual se tramitó la designación interina del personal docente del Departamento de Ciencias Biológicas de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente de referencia corre agregada la Resolución N° 281/2020-D., por medio de la cual se designó al Dr. Juan Agustín ÁLVAREZ en un cargo de Profesor Titular, dedicación simple, interino, desde el 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2020, para el dictado de los espacios curriculares de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables: Conservación y Manejo de los Recursos Naturales Renovables I, Conservación y Manejo de los Recursos Naturales Renovables II y Manejo de Áreas Silvestres y Espacios Protegidos.

Que debido a la designación de la Prof. Laura SORLI en el Departamento de Economía Política y Administración Rural, para el dictado del espacio curricular Manejo de Áreas Silvestres y Espacios Protegidos (Resolución N° 278/2020-D.), es necesario rectificar los espacios curriculares consignados en la designación del Dr. ÁLVAREZ.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el punto “5 Espacios Curriculares”, artículo 1° de la Resolución N° 281/2020-D, donde dice:

5. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Area o Seminario o Taller):	
1)	Conservación y Manejo de los Recursos Naturales Renovables I
2)	Conservación y Manejo de los Recursos Naturales Renovables II
3)	Manejo de Áreas Silvestres y Espacios Protegidos

debe decir:

5. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Area o Seminario o Taller):	
1)	Conservación y Manejo de los Recursos Naturales Renovables I
2)	Conservación y Manejo de los Recursos Naturales Renovables II

RESOLUCIÓN N° 422/2020 _ _ _ _



ARTÍCULO 2°.- Rectificar el artículo 2° de la Resolución N° 281/2020-D., donde dice:

	<u>Códigos (*)</u>	<u>Descripción (*)</u>
Disciplina:	1	Cs. Naturales y Exactas
Subdisciplina:	00	Recursos Naturales Renovables
Especialidad:	99	Conservación y Manejo de los Recursos Naturales Renovables I

	<u>Códigos (*)</u>	<u>Descripción (*)</u>
Disciplina:	1	Cs. Naturales y Exactas
Subdisciplina:	00	Recursos Naturales Renovables
Especialidad:	99	Conservación y Manejo de los Recursos Naturales Renovables II

	<u>Códigos (*)</u>	<u>Descripción (*)</u>
Disciplina:	1	Cs. Naturales y Exactas
Subdisciplina:	00	Recursos Naturales Renovables
Especialidad:	99	Manejo de Áreas Silvestres y Espacios Protegidos

Debe decir:

	<u>Códigos (*)</u>	<u>Descripción (*)</u>
Disciplina:	1	Cs. Naturales y Exactas
Subdisciplina:	00	Recursos Naturales Renovables
Especialidad:	99	Conservación y Manejo de los Recursos Naturales Renovables I



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
**CIENCIAS
AGRARIAS**

> **2020**
AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO

RESOLUCIÓN DIGITAL

	<u>Códigos (*)</u>	<u>Descripción (*)</u>
Disciplina:	1	Cs. Naturales y Exactas
Subdisciplina:	00	Recursos Naturales Renovables
Especialidad:	99	Conservación y Manejo de los Recursos Naturales Renovables II

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones.

MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO-FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 422/2020
MDR